





## RESOLUCION No. 1 6 6 9 ( ) 1 () 7 () () 7 () Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

### LA SECRETARIA GENERAL ENCARGADA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "ICETEX"

En ejercicio de la facultad delegada en el Artículo 1° numeral 2 de la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013,

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Formato F40 de la Territorial Suroccidente del 20 de Octubre de 2016, se solicita el trámite de comisión y viáticos para el funcionario(a) JOSE JOAQUIN TOBAR PENA Identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 10.537.528 Técnico Administrativo Grado 11 de Popayán, para desplazarse a la ciudad de Inza el 26, 27 y 28 de Octubre de 2016, con el fin de dar Acompañamiento Institucional en la I Feria Universitaria y del Libro en este municipio, para dar a conocer el portafolio de servicios del ICETEX.

Que la escala de viáticos se asigna de acuerdo al Decreto 0231 del 12 de febrero del 2016, del Gobierno Nacional. En este caso se tiene en cuenta la tarifa de viáticos \$146.105,00, que según lo solicitado requiere pernoctar en el lugar de la comisión, por esta razón se reconoce dos días y medio, la suma de \$365.262,50.

#### RESUELVE:

ARTICULO 1°. Autorizar, reconocer los viáticos, gastos de viaje y transporte, al funcionario(a) JOSE JOAQUIN TOBAR PENA, a la ciudad de Inza el 26, 27 y 28 de Octubre de 2016, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución así:

#### JOSE JOAQUIN TOBAR PENA

 Sueldo Básico
 : \$1.490.437,00

 Tarifa Viáticos
 : \$146.105,00

Días Autorizados : el 26, 27 y 28 de Octubre de 2016

 Total Viáticos
 : \$365.262,50

 Gastos de Transporte
 : \$60.000,00

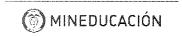
 Total
 : \$425.262,50

Ruta Terrestre : Popayán – Inza - Popayán

ARTICULO 2°. Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a Viáticos y gastos de viaje al funcionario enunciado en el Artículo 1º de la presente resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro G311002004011002 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal -CDP EF-2016-525- del 13 de Septiembre de 2016.

**ARTICULO 3º**. El funcionario comisionado deberá presentar ante el Grupo de Talento Humano para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.









# RESOLUCION No. 1 6 6 9 ( 12 0 001 2016 ) Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

ARTICULO 4º La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

20 OCT 2016

LA SECRETARIA GENERAL (E)

NORA ALEJANDRA MUNOZ BARRIOS

Proyecto: Miguel Model Técnico Administrativo.
Revisó: Mónica Daniela Cortes – Coordinadora Grupo TH.

GDP F2016-S25 RP 180 578-29894

Ribro: Viatros y Gastonde viage

Código: 6311002004011002